

Documento:	Título Documento:	 GLEZCO asesores y consultores
CIRCULAR	PROGRAMA AYUDAS SODERCAN 2026 PROTOCOLO FAMILIAR	

PROGRAMA DE AYUDAS PROTOCOLO FAMILIAR EN LAS PYMES

La convocatoria tiene como finalidad apoyar la **continuidad, sucesión y profesionalización de las empresas familiares de Cantabria**, mediante dos tipos principales de proyectos:

1. **Planes Estratégicos Familiares / relevo generacional.**
2. **Planes de profesionalización de la gestión de la empresa familiar.**

La ayuda se concede en régimen de concurrencia competitiva, por lo que no basta con cumplir los requisitos: las solicitudes se puntúan y compiten entre sí.

Como novedad en la convocatoria de 2026, **se incorpora la valoración de empresas como actividad subvencionable**, reforzando así las herramientas disponibles para planificar adecuadamente los procesos de sucesión y continuidad empresarial.

BENEFICIARIOS

Pueden ser beneficiarias las **empresas familiares** que:

- Sean PYMES o autónomos.
- Desarrollen actividades industriales o servicios de apoyo a la industria.
- Sean titulares de una actividad económica subvencionable en Cantabria.
- Tengan domicilio social, domicilio fiscal y centro de trabajo en Cantabria.
- Tengan una antigüedad mínima de 5 años a la fecha de publicación de la convocatoria.
- Mantengan su actividad en Cantabria durante al menos 3 años desde la finalización del proyecto.
- Estén al corriente con AEAT, Hacienda de Cantabria y Seguridad Social.

INTENSIDAD DE LA AYUDA

La intensidad máxima de la ayuda es del 50 % de los gastos considerados elegibles.

Concepto	Importe
Intensidad máxima	50 %
Ayuda máxima por proyecto	15.000 €
IVA y otros impuestos	No subvencionables

Ejemplos:

- Proyecto de **20.000 €** → ayuda máxima: **10.000 €**
- Proyecto de **30.000 €** → ayuda máxima: **15.000 €**
- Proyecto de **40.000 €** → el 50 % serían 20.000 €, pero se aplica el límite → **15.000 €**

FECHA: 23/09/2026	DEPARTAMENTO: CONSULTORIA EMPRESA FAMILIAR	REALIZADO POR: BRA	PÁGINA: 1/3
----------------------	---	-----------------------	----------------

Documento:	Título Documento:	 GLEZCO asesores y consultores
CIRCULAR	PROGRAMA AYUDAS SODERCAN 2026 PROTOCOLO FAMILIAR	

Por tanto, para alcanzar la subvención máxima de 15.000 €, el proyecto debe tener al menos 30.000 € de gasto elegible (sin IVA).

Pueden subvencionarse los **gastos de consultoría externa especializada** para elaborar el **Plan Estratégico Familiar o el Plan de Profesionalización** de la empresa familiar.

Cuando el gasto de consultoría o prestación de servicios supere **15.000 euros**, deben solicitarse al menos **tres ofertas de proveedores diferentes** antes de asumir el compromiso.

Si no se escoge la oferta de menor cuantía, **es necesario justificar la elección mediante una memoria basada en criterios de eficiencia y economía.**



GASTOS SUBVENCIONABLES Y PLAZOS

A. PLAN ESTRATÉGICO FAMILIAR

Se subvenciona la contratación de **consultoría externa especializada** para analizar y organizar el **relevo generacional de la empresa familiar**.

El proyecto debe desarrollarse en dos fases:

Fase 1. Diagnóstico previo

Análisis de la empresa desde tres perspectivas:

- Económica
- Legal
- Estructura y relaciones familiares

Fase 2. Plan de continuidad

Debe contemplar cuestiones como:

- Antecedentes e historia de la empresa familiar.
- Fundador y origen de la empresa.
- Miembros y ramas de la familia.
- Filosofía y valores familiares.
- Pactos estatutarios.
- Pactos para sociales.
- Junta de familia.
- Consejo de familia.
- Comités de seguimiento.
- Definición de responsabilidades durante el relevo.
- Perfiles y habilidades necesarias para dirigir la empresa.
- Valoración de la preparación de los miembros de la familia.
- Acciones de formación o adaptación necesarias.
- Planificación y calendario del relevo.
- Aspectos fiscales y jurídicos vinculados a la sucesión.

FECHA: 23/09/2026	DEPARTAMENTO: CONSULTORIA EMPESA FAMILIAR	REALIZADO POR: BRA	PÁGINA: 2/3
----------------------	--	-----------------------	----------------

Documento:	Título Documento:	 GLEZCO® asesores y consultores
CIRCULAR	PROGRAMA AYUDAS SODERCAN 2026 PROTOCOLO FAMILIAR	

B. PLAN DE PROFESIONALIZACIÓN

También puede contratarse consultoría externa para la **profesionalización de la empresa familiar**.

Puede incluir:

- Mejora de métodos y sistemas de gestión.
- Profesionalización de las distintas áreas operativas.
- Incorporación de profesionales externos a la familia para funciones directivas
- Valoración de la empresa.
- Búsqueda de socio financiero.
- Operaciones de capital de sustitución.
- Planificación destinada a sustituir accionistas pasivos y facilitar un nuevo impulso empresarial.

PLAZO DE EJECUCIÓN

- Inicio de actuaciones subvencionables: 1 de enero de 2026.
- Fecha límite de ejecución: 6 meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión.
- Dentro de ese periodo deben estar realizadas, facturadas y pagadas íntegramente todas las actuaciones y gastos subvencionables.

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

Una vez finalizado el plazo de ejecución, la empresa dispone de 2 meses para presentar ante SODERCAN la justificación completa del proyecto.

Importante: se pueden incluir actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2026, es decir, no es necesario esperar a la concesión para comenzar el proyecto, aunque lógicamente su realización antes de obtener la resolución implica asumir el riesgo de que finalmente no se conceda la ayuda.



PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo es de **2 meses desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOC, 23-11-2026**.

La solicitud se presenta a través del [Gestor de Ayudas de Sodercan](#).

Desde GLEZCO ASESORES Y CONSULTORES SL nos ponemos a su disposición para desarrollar las líneas de ayuda que define el programa, así como la gestión de solicitud y justificación del programa de ayudas.



GLEZCO ASESORES Y CONSULTORES

FECHA: 23/09/2026	DEPARTAMENTO: CONSULTORIA EMPRESA FAMILIAR	REALIZADO POR: BRA	PÁGINA: 3/3
----------------------	---	-----------------------	----------------